

## **RESOLUCION 268/21**

### **NUEVOS LIMITES DE RESPONSABILIDAD CIVIL**

A partir del 1 de abril de 2021,

A partir del 21 de abril de 2021 será de aplicación los Nuevos Limites Indemnizatorios para el Seguro de Responsabilidad Civil - Seguro Voluntario para los Vehículos Automotores y/o Remolcados

#### **Límites Obligatorios, Únicos y Uniformes de cobertura.**

##### **Por Acontecimiento:**

1. PESOS DIECISITE MILLONES QUINIENTOS MIL (\$17.500.000) para las siguientes categorías de vehículos:

- 1.1. Automóviles y Camionetas.
- 1.2. Vehículos Remolcados.
- 1.3. Autos de alquiler sin chofer.
- 1.4. Motovehículos y Bicicletas con motor.
- 1.5. Casas Rodantes.

2. PESOS TREITA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL (\$38.500.000) para las siguientes categorías de vehículos:

- 2.1. Taxis y Remises.
- 2.2. Maquinarias Rurales y Viales.
- 2.3. Camiones y Semitracciones.
- 2.4. Acoplados y Semirremolques.
- 2.5. Servicios de Urgencias.
- 2.6. Fuerzas de Seguridad.
- 2.7. M1: vehículo para transporte de pasajeros, que no contenga más de OCHO (8) asientos además del asiento del conductor y que cargado no exceda de un peso máximo de TRES MIL QUINIENTOS KILOGRAMOS (3.500 kg.).

3. PESOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES (\$58.000.000) para las siguientes categorías de vehículos:

- 3.1. M2: vehículo para transporte de pasajeros con más de OCHO (8) asientos excluyendo el asiento del conductor, y que no exceda el peso máximo de CINCO MIL KILOGRAMOS (5.000 kg.).
- 3.2. M3: vehículos para transporte de pasajeros con más de OCHO (8) asientos excluyendo el asiento del conductor, y que tenga un peso mayor a los CINCO MIL KILOGRAMOS (5.000 kg.).